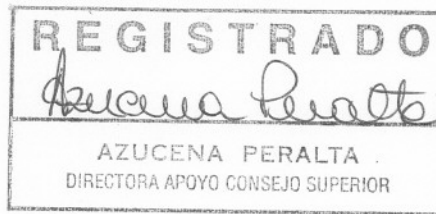




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 336/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de la alumna Claudia Viviana LAMMERTYN, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna rindió el examen de reválida por TRES (3) insuficientes en la asignatura Álgebra, sin estar autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 336/2002 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

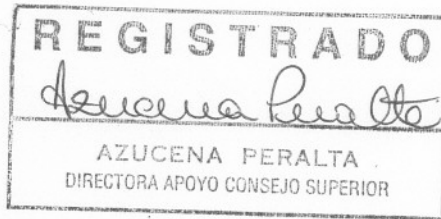
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 336/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la aprobación del examen de reválida de la materia



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Álgebra, a la alumna Claudia Viviana LAMMERTYN, Legajo N° 10-05619-0, de la carrera
Análisis de Sistemas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1044/2003

UTN
MEL
PB/IB



ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretaría Académica y de Planeamiento